MEMORIA DE ACTIVIDAD DE USO DE SANDACH EN INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EDUCACIÓN

- 1. Datos de la Empresa.
- 2. Organigrama y personal responsable.
- 3. Plano de las instalaciones. Descripción de las instalaciones, locales, equipos en los que se vayan a manipular o almacenar los subproductos y que permitan mantenerlos a temperaturas adecuadas. Se incluirán las instalaciones destinadas a la limpieza y desinfección de vehículos, contenedores, etc.
- 4. Tipos de subproductos y categorías. Procedencia y destino final de los mismos tras su procesado.
- 5. Descripción de la actividad, incluyendo cualquier manipulación de los subproductos y diagrama de flujo del proceso.
- 6. Relación de medios de transporte (matrícula, nº bastidor, numeración de contenedores, etc.). Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la estanqueidad durante el transporte. Descripción de la identificación de los vehículos, remolques o contenedores, conforme al Reglamento (UE) 142/2011.
- 7. Descripción de medidas higiénicas para el personal.
- 8. Programa de lucha contra plagas.
- 9. Programa de mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos, contenedores, vehículos, etc.
- 10. Modelos de registros de los anteriores programas.
- 11. Sistema de evacuación de líquidos y aguas residuales.
- 12. Sistema de registros y trazabilidad. Modelos de documentos que permitan la trazabilidad de los subproductos que entran y el destino de los mismos (conservar durante 2 años). Se llevarán registros de los siguientes datos: fecha de entrada de subproductos, descripción del material y la especie animal de origen, categoría del material, cantidad del material, lugar de origen (REGA, Núcleo Zoológico, Nº RGSA, Nº Coto de Caza, etc), destino final de los subproductos (método de eliminación). Incluir modelo de estos registros.
- 13. Datos personales de la/s persona/s encargada/s de la gestión de la aplicación informática del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre "Registro de Movimientos Sandach": nombre y apellidos, nº DNI, dirección de correo electrónico. (Real Decreto 476/2014)